En la Villa de Sodana, en veinte y un dias
del mes de agosto de mill setezientos y seis años
el conzejo Justizia y Rexim.to de esta Villa de
Alcala de Sodana se Juntaron en la sala alta
de las Casas de Ayuntam.to como lo tienen de
vso y costumbre para tratar y conferir las
cosas tocantes al serviz.o de Dios nuestro S.r, y vien
y vtilidad de los vez.os de esta Villa en la sala los S.res
D. Bar.me de canovas fuentes y D. Fran.co de Mora
Ramos alcaldes ordin.os de esta Villa por su Mag.d
D. Fran.co Yañez canovas alferez mayor
D. Fran.co de cazuela Muñoz
D. Gines de canovas Sanchez alcalde Prov.l
D. Gines Mrz Salas
D. Alfonso Frz cazuela
D. Simon Mrz Tallon abogado de la R.l Chanzilleria
D. Bar.me de canovas Mora fiel de Corr.or
D. Luis Mrz Salas
Todos Rexidores y ofiziales capitulares de este con-
zexo, estando en forma de Ayuntam.to se acordaron lo

Prop.n

Propusose en este ayuntam.to que conbiene se nombren
dos capitanes para las dos compañias que an de ir
de socorro a la ziudad de Murzia para que se vengan
de socorro a la ziudad de Murzia, de dos años
las dos que tiene esta villa, en dha ziudad, de dos años
sea de los capitulares de dicha villa como se conoze
y poniendolo en execuzion vnanimes y conformes
nombraron por capitanes para dho socorro a los
señores D. Simon Mrz Tallon y D. Joseph Ra